

*RESOLUCION de 7 de noviembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 2219/1997, interpuesto por Silver Sanz, SA, con relación al recurso ordinario núm. 351/97.*

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía se publica para general conocimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 29 de marzo de 2000, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo número 2219/1997, promovido por Silver Sanz, SA, sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Que estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Silver Sanz, SA, contra las Resoluciones que recoge el primero de los Antecedentes de Hecho de esta sentencia, las que anulamos por contrarias al ordenamiento jurídico, dejando sin efecto la sanción que contienen, y sin expresa imposición de las costas procesales.

Sevilla, 7 de noviembre de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

*RESOLUCION de 7 de noviembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1800/1997, interpuesto por Grupo RMD Seguridad, SL, con relación al recurso ordinario núm. 709/96.*

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía se publica para general conocimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 29 de junio de 2000, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo número 1800/1997, promovido por Grupo RMD Seguridad, S.L., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso deducido contra las Resoluciones recogidas en el Primer Fundamento Jurídico de ésta, por ser las mismas acordes con el ordenamiento jurídico. Sin costas.

Sevilla, 7 de noviembre de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

*RESOLUCION de 7 de noviembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 2676/1997, interpuesto por Acerinox, SA, con relación al recurso ordinario núm. 360/97.*

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía se publica para general conocimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 23 de junio de 2000, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en

el recurso contencioso-administrativo número 2676/1997, promovido por Acerinox, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Que estimamos el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por Acerinox, S.A., contra referida Resolución de la Junta de Andalucía, debemos anularla y la anulamos dada su inadecuación al orden jurídico. No ha lugar a pronunciamiento sobre las costas.

Sevilla, 7 de noviembre de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

*RESOLUCION de 7 de noviembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1898/1997, interpuesto por Taller Coto, SL, con relación al recurso ordinario núm. 178/97.*

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía se publica para general conocimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 25 de marzo de 2000, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo número 1898/1997, promovido por Taller Coto, S.L., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Que debemos estimar y estimamos el recurso presentado por la Procuradora Sra. Arrones Castillo, en nombre y representación de don José Antonio Coto Lago, contra las Resoluciones referidas en el Primer Fundamento de esta Sentencia, las cuales anulamos y dejamos sin efecto, en cuanto que tipificaron la infracción como grave, en grado mínimo, siendo así que se trata de infracción leve, en grado mínimo, a la que corresponde la sanción de cincuenta mil ptas. Sin condena en costas.

Sevilla, 7 de noviembre de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

*ACUERDO de 23 de octubre de 2000, de la Delegación Provincial de Almería, sobre información pública de subvenciones concedidas en materia de FPO.*

El Decreto 204/97, de 3 de septiembre, establece los Programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía.

En el marco del citado Decreto y de la Orden de la Consejería de Trabajo e Industria de 17 de marzo de 1998, de Convocatoria y Desarrollo de los Programas de FPO de la Junta de Andalucía, se han concedido las siguientes subvenciones con cargo a los créditos presupuestarios:

-0.1.13.00.18.04.78700.23E.0.  
 -3.1.13.00.18.04.78700.23E.1.2001.  
 -0.1.13.00.16.04.78700.23E.1.  
 -3.1.13.00.16.04.78700.23E.3.2001.  
 -0.1.13.00.16.04.78703.23E.4.  
 -3.1.13.00.16.04.78703.23E.6.2001.  
 -0.1.13.00.16.04.78705.23E.6.  
 -3.1.13.00.16.04.78705.23E.8.2001.

Nº EXPTE	ENTIDAD	C.I.F.	IMPORTE	Nº EXPTE	ENTIDAD	C.I.F.	IMPORTE
04/2000/J/2	ABAKAN FORMACIÓN, S.L.	B-04273041	4.047.750-Ptas 24.327,47-Euro	04/2000/J/41	ACADEMIA ALEZ, S.C.A.	F-04176962	2.389.500-Ptas 14.361,18-Euro
04/2000/J/3	ALMERIMATIK, S.A.	A-04015376	29.619.818-Ptas 178.018,69-Euro	04/2000/J/43	ENGLISH CENTRE COLLEGE OF LANGUAGES, S.L.	B-04032140	15.890.100-Ptas 95.501,42-Euro
04/2000/J/5	ALMERIMATIK, S.A.	A-04015376	8.571.750-Ptas 51.517,26-Euro	04/2000/J/51	CERES PSICOLOGÍA APLICADA, S.L.	B-04260832	2.802.000-Ptas 16.840,38-Euro
04/2000/J/6	ANTONIO GAZQUEZ EXPOSITO	27224450-V	10.032.600-Ptas 60.297,14-Euro	04/2000/J/53	CONSULTORIA TECNICA CONTE, S.L.	B-04242368	3.442.500-Ptas 20.689,84-Euro
04/2000/J/7	APLINFO ALMERIA, S.L.	B-04239232	11.002.500-Ptas 66.126,36-Euro	04/2000/J/55	CONSORCIO PARA LA GESTION DE SERVICIOS INTEGRADOS DE SANEAMIENTO	G-04170601	2.389.500-Ptas 14.361,18-Euro
04/2000/J/10	ASOCIACION CULTURAL AL-BORANY	G-04270450	5.234.400-Ptas 31.459,38-Euro	04/2000/J/56	ISABEL LÓPEZ QUILEZ	27159932-Z	2.002.500-Ptas 12.035,27-Euro
04/2000/J/11	ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS Y PROFESIONALES DEL PONIENTE DE ALMERÍA	G-04156675	9.021.375-Ptas 54.219,56-Euro	04/2000/J/57	INSTITUTO ANDALUZ DE ESTUDIOS EMPRESARIALES, S.L.	B-04050399	13.736.550-Ptas 82.558,33-Euro
04/2000/J/19	JUNIOR INFORMATICA, S.A.	A-04037412	6.372.000-Ptas 38.296,49-Euro	04/2000/J/58	INFOSUR DISTRIBUCIÓN ALMERIENSE, S.L.	B-04205522	2.641.800-Ptas 15.877,54-Euro
04/2000/J/20	GERARDO UBEDA MUÑOZ	27250732-X	17.785.500-Ptas 106.893,01-Euro	04/2000/J/59	INDALESTUDIOS, S.L.	B-04315370	5.055.000-Ptas 30.381,16-Euro
04/2000/J/21	CARLOS IGNACIO CASTILLO CASTILLO	27269548-N	4.578.750-Ptas 27.518,84-Euro	04/2000/J/60	JULIA ARRES MOTOS	23214673-Z	6.821.250-Ptas 40.996,54-Euro
04/2000/J/23	CENTRO ALMERIENSE DE APRENDIZAJE, S.L.	B-04231239	6.132.000-Ptas 36.894,06-Euro	04/2000/J/61	LABORATORIO COLEGIO OFICIAL DE FARMACEUTICOS DE ALMERIA	Q-0466003A	2.891.250-Ptas 17.376,76-Euro
04/2000/J/24	CENTRO ALMERIENSE DE ESTUDIOS SUPERIORES, S.L.	B-04069944	17.290.500-Ptas 103.918,00-Euro	04/2000/J/62	MARIA JUANA SALMERÓN GUTIÉRREZ	75201742-E	6.372.000-Ptas 38.296,49-Euro
04/2000/J/25	CENTRO DE ESTUDIOS ADMINISTRATIVOS DE ALMERIA, S.L.	B-04041968	10.448.550-Ptas 62.797,05-Euro	04/2000/J/63	MARIA NURIA SANTOLARIA GAZQUEZ	75512137-C	3.442.500-Ptas 20.689,84-Euro
04/2000/J/26	ANTONIA JURADO PEREZ	34838923-H	2.389.500-Ptas 14.361,18-Euro	04/2000/J/64	MAVIT, S.A.	A-04053625	12.415.500-Ptas 74.618,66-Ptas
04/2000/J/29	DANIEL MOTOS GUERRA	23256260-V	2.389.500-Ptas 14.361,18-Euro	04/2000/J/65	JUAN FERNANDO ORTEGA PANIAGUA	27261562-F	23.168.100-Ptas 139.243,09-Euro
04/2000/J/30	ASOCIACIÓN ALMERIENSE PARA EL SINDROME DE DOWN	G-04130217	4.012.800-Ptas 24.117,41-Euro	04/2000/J/67	MARIA ISABEL MARTÍNEZ GUERRERO	27254616-F	2.651.250-Ptas 15.934,33-Euro
04/2000/J/31	DATASYS INFORMATICA EMPRESARIAL, S.A.	A-04037545	24.025.500-Ptas 144.396,17-Euro	04/2000/J/68	MARIA DEL CARMEN DÍAZ MATTIAS	27247823-E	11.655.000-Ptas 70.047,96-Euro
04/2000/J/37	CENTRO DE ESTUDIOS "LA MEZQUITA" C.B.	E-04341897	2.389.500-Ptas 14.361,18-Euro	04/2000/J/69	NINA ROSS, S.L.	B-04243382	4.662.000-Ptas 28.019,18-Euro
04/2000/J/39	ESCUELA MODERNA DE IDIOMAS EUROPEO, S.C.	G-04277377	1.876.500-Ptas 11.277,99-Euro	04/2000/J/70	MEDIOS DE ESTUDIOS SECUNDARIOS Y SUPERIORES, S.L.	B-04222865	7.100.550-Ptas 42.675,16-Euro
04/2000/J/40	COLEGIO AMOR DE DIOS	Q-0400042H	6.821.250-Ptas 40.996,54-Euro	04/2000/J/71	THE ENGLISH HOUSE SOC. CIVIL	G-04259032	2.502.000-Ptas 15.037,32-Euro

Nº EXPTE	ENTIDAD	C.I.F.	IMPORTE	Nº EXPTE	ENTIDAD	C.I.F.	IMPORTE
04/2000/J/73	OBLATAS SANTISIMO REDENTOR	Q-5000019I	8.974.350-Ptas 53.936,93-Euro	04/2000/J/101	PROYECTOS, COMUNICACIONES Y SISTEMAS S.A.	A-04101317	6.684.000-Ptas 40.171,65-Euro
04/2000/J/74	HORTOFRUTICOLA MABE, S.A.T.	F-04278586	1.762.425-Ptas 10.592,39-Euro	04/2000/J/102	ST. PATRICK'S COLLEGE SCHOOL OF ENGLISH, S.L.	B-04158242	8.643.600-Ptas 51.949,08-Euro
04/2000/J/79	TOENMAPE, S.L.	B-04027389	5.860.000-Ptas 35.219,31-Euro	04/2000/J/103	ROSA CARMONA LÓPEZ	27232208-R	5.827.500-Ptas 35.023,98-Euro
04/2000/J/80	FUNDACIÓN MEDITERRÁNEA DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA	G-04318572	3.033.600-Ptas 18.232,30-Euro	04/2000/J/104	CLOTTILDE HERNÁNDEZ IRIBARNE	24746291-Q	5.517.000-Ptas 33.157,84-Euro
04/2000/J/86	LICEO SUPERIOR AGRONÓMICO, S.L.	B-04313847	9.134.250-Ptas 54.897,95-Euro	04/2000/J/105	JERONIMO PARRA PARRA	27223036-Y	3.804.000-Ptas 22.862,50-Euro
04/2000/J/88	ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE MINUSVALIDOS VERDIBLANCA DE ALMERÍA, CEE	G-04014064	895.500-Ptas 5.382,06-Euro	04/2000/J/107	ASOCIACIÓN A TODA VELA	G-04269189	1.146.975-Ptas 6.893,46-Euro
04/2000/J/89	RUANO INFORMATICA, S.L.	B-04186078	5.055.000-Ptas 30.381,16-Euro	04/2000/J/111	ASOCIACIÓN DE PARADOS ALMERIENSES MAYORES DE 40 AÑOS	G-04237533	6.642.000-Ptas 39.919,22-Euro
04/2000/J/90	AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA	P-0401300I	12.148.125-Ptas 73.011,70-Euro	04/2000/J/112	ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE EMPRESARIOS DE GLP ENVASADO DE ALMERIA	G-04252227	783.300-Ptas 4.707,73-Euro
04/2000/J/91	JUAN BENAVIDES, S.L.	B-04252920	13.354.500-Ptas 80.262,16-Euro	04/2000/J/117	MANUEL RAMÓN CARRETERO	27181197-G	4.821.300-Ptas 28.976,60-Euro
04/2000/J/92	JUAN MANUEL GÁMEZ DELGADO	24130464-Z	4.711.050-Ptas 28.313,98-Euro	04/2000/J/121	CARMEN SOLER RINCÓN	27232259-Y	6.067.200-Ptas 36.464,61-Euro
04/2000/J/93	SANATORIO VIRGEN DEL MAR. CRISTOBAL CASTILLO S.A.	A-04024071	7.854.000-Ptas 47.203,49-Euro	04/2000/J/122	MONSUL INGENIERIA, S.L.	B-04305983	3.252.300-Ptas 19.546,72-Euro
04/2000/J/94	ASOCIACIÓN ALMERIENSE PARA EL SINDROME DE DOWN	G-04130217	1.305.500-Ptas 7.846,21-Euro	04/2000/J/123	SERVICIO INTEGRAL DE CONSULTORIA MULTIDISCIPLINAR, S.L.	B-80126949	2.844.000-Ptas 17.092,78-Euro
04/2000/J/95	MANUEL ROBLES FERNÁNDEZ	27492953-H	2.389.500-Ptas 14.361,18-Euro				
04/2000/J/96	INDASOFT, S.L.	B-04107868	3.982.500-Ptas 23.935,31-Euro				
04/2000/J/97	AUTOESCUELA CASYMAR, S.L.	B-04222261	3.064.500-Ptas 18.418,02-Euro				
04/2000/J/98	CONSORCIO PARA EL DESARROLLO LOCAL DE ABRUCENA Y FINANA	P-0400008I	3.357.000-Ptas 20.175,98-Euro				
04/2000/J/99	OBISPADO DE ALMERIA - CENTRO DE PROMOCIÓN VIRGEN DE LA CHANCA	Q-0400001D	3.677.200-Ptas 22.100,42-Euro				

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en redacción dada por la Ley 16/99, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2000.

Almería, 23 de octubre de 2000.- El Delegado, Blas Díaz Bonillo.

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

*DECRETO 418/2000, de 31 de octubre, por el que se aceptan las cesiones gratuitas de terrenos realizadas por diferentes Ayuntamientos, entidades privadas y particulares a la Comunidad Autónoma de Andalucía para destinarlos a la promoción pública de viviendas.*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes ha recibido ofertas de cesión de terrenos por parte de Ayuntamientos, entidades privadas y particulares a la Comunidad Autónoma de Andalucía para destinarlos a la construcción de viviendas.

El artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el artículo 169 de su Reglamento exigen, para las adquisiciones de bienes inmuebles a título lucrativo, la aceptación previa por Decreto del Consejo de Gobierno que, en el presente caso, deberá ser a propuesta de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, de conformidad con lo establecido en el Decreto 64/1984, de 27 de marzo, por el que se transfieren las facultades que la actual Consejería de Economía y Hacienda tiene atribuidas en materia de administración, adquisición y enajenación del terreno, viviendas, locales comerciales y edificaciones complementarias que tienen por objeto la promoción pública de viviendas, a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

En su virtud, a propuesta de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 31 de octubre de 2000,

**DISPONGO**

Artículo 1. Se aceptan las cesiones gratuitas de los inmuebles que se relacionan en el Anexo, realizadas a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía y que tienen como destino la promoción pública de viviendas.

Artículo 2. Se autoriza a la Consejera de Obras Públicas y Transportes para acordar la reversión de los bienes al patrimonio de la entidad cedente en caso de incumplimiento de los fines para los que fueron cedidos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y artículo 67 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales.

Artículo 3. Se autoriza a los correspondientes Delegados Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en las provincias donde radiquen los inmuebles aceptados para que comparezcan ante Notario y otorguen escritura pública de aceptación y, en su caso, agrupación y segregación de las fincas cedidas por los Ayuntamientos, entidades privadas y particulares, según proceda.

Disposición final única. Se faculta a la Consejera de Obras Públicas y Transportes para acordar cuantos actos sean necesarios para la ejecución de este Decreto, que surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 31 de octubre de 2000

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO  
Consejera de Obras Públicas y Transportes

**A N E X O**

A continuación se relacionan los inmuebles cedidos para la construcción de viviendas al amparo de los expedientes indicados.

**1. ALMERIA**

1.1. Taberno (El Cerrico). AL-85/180-V.  
Finca cedida por el Ayuntamiento de Taberno.

Urbana. Solar en término de Taberno, en la calle Pablo Picasso, con una cabida de novecientos noventa y cinco metros cuadrados. Linda: Sur, calle Pablo Picasso, antes Queipo de Llano; Este, resto de finca matriz; Norte, dicho resto de finca matriz y calle Pablo Picasso; y Oeste, Diego Carrillo Molina. Inscrita a favor del Ayuntamiento de Taberno en el Registro de la Propiedad de Vélez Rubio, al folio 113, libro 31, tomo 817, finca 2.327. Libre de cargas y gravámenes.

1.2. Almería (Bda. Las Pedrizas). AL-93/010-V.  
Finca cedida por el Ayuntamiento de Almería.

Urbana. Trozo de terreno en las Zorreras del Oeste del Barranco del Caballar y en la Rambla de la Chanca, que comprende la totalidad del polígono 14 del Plan General de Ordenación Urbana de Almería a excepción de los terrenos de las Cuevas de las Palomas y los de equipamiento; tiene una cabida de diez mil setecientos ochenta y siete metros cuadrados y linda: Norte, resto de finca matriz de la que se segrega; Este, dicho resto de finca matriz; Sur, repetido resto; y Oeste, Manuel Fernández, Casas de Torres, Cuevas de las Palomas. Inscrita a favor del Ayuntamiento de Almería en el Registro de la Propiedad número 1 de Almería, al folio 96, libro 909, tomo 1626, finca 61.321. Libre de cargas y gravámenes.

1.3. Vélez-Blanco AL-80/020-V.  
Finca cedida por el Ayuntamiento de Vélez-Blanco.

Urbana. Solar conocido por el de Las Cuevas, en las inmediaciones del casco urbano de Vélez-Blanco, con una superficie de ocho mil quinientos veintisiete metros cuadrados, que linda: Norte, Cerro de las Cuevas; Sur, herederos de don Dionisio Motos, Almacén del Servicio Nacional de Productos Agrarios, don Rogelio Alesina Jiménez y viuda de don Antonio Iglesias Martínez; Este, ensanches y cuevas (hoy calle sin nombre); y Oeste, Barranco del Cerro de las Cuevas. Inscrita a favor del Ayuntamiento de Vélez-Blanco en el Registro de la Propiedad de Vélez Rubio, al folio 168, libro 274, tomo 856, finca 20.105. Libre de cargas y gravámenes.

**2. MALAGA**

2.1. Teba. MA-96/020-AUT.  
Finca cedida por el Ayuntamiento de Teba.

Urbana. Parcela de dos mil ciento cincuenta y tres metros cuadrados de superficie, en el lugar conocido como El Cerro de San Cristóbal, en término municipal de Teba, que forma parte de la parcela 12 (actual) del polígono 45. Habrá de segregarse de la parcela de mayor cabida. Inscrita a favor del Ayuntamiento de Teba en el Registro de la Propiedad de Campillos, al folio 37, tomo 554, libro 103, finca 6.504. Libre de cargas y gravámenes.

2.2. Málaga, Bda. Churriana, «La Noria». MA-90/020-C.  
Fincas cedidas por el Instituto Municipal de la Vivienda, antes Patronato Municipal de la Vivienda y de los Servicios Sociales de Málaga.

1. Urbana. Parcela de terreno en el partido de Arraijnal, Churriana, término de Málaga, con una superficie de una hec-